



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-18-LQ24, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA VALESKA ROJAS JARA, RUT 14.498-948-1.

TALCA, 26 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6849

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”;
- b) La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) El D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, citada en el visto e) anterior, y sus modificaciones;
- g) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- h) La Ley 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”;
- i) El llamado de Licitación Pública realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID N°18/2024 Mercado Público N°4605-18-LQ24 para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

SERVICIO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACION PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU FECHA DE ADJUDICACION	\$228.000.000 (IVA INCLUIDO)

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°18/2024, ID Mercado Público 4605-18-LQ24, para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Apertura de Ofertas en una etapa			
Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante
	4605-18-LQ24	ASEO Y SANITIZACIÓN 2024-2025	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN VII REGION

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
76.412.438-3	ELIZABETH DEL CARMEN CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACION PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGION DEL MAULE POR UN PERIODO DE 12 MESES.	\$ 15.718.800	Aceptada
14.498.948-1	EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS A-B CONTRATO DE ASEO	\$ 186.000.000	Aceptada
76.450.663-4	Luz del Rosario SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACION PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGION DEL MAULE	\$ 15.900.000	Aceptada
77.201.482-1	MANTENCIONES AVILA SPA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACION PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGION DEL MAULE POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACION	\$ 14.210.084	Aceptada

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	PRECIO OFERTADO	50%
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	DECLARACIÓN JURADA EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS SIMILARES	20%
	DECLARACIÓN JURADA CONDICIONES LABORALES	20%
	DECLARACIÓN JURADA ESTRUCTURA REMUNERACIONES	20%
	DECLARACIÓN JURADA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES	30%
	PROVEEDOR PRESENCIA EN LA REGIÓN DEL MAULE	5%
	VISITA A TERRENO VOLUNTARIA	5%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 20-11-2024, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Revisados los antecedentes referidos a las Bases Administrativas correspondiente al ID MERCADO PÚBLICO 4605-18-LQ24, LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACION PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU FECHA DE ADJUDICACION", las empresas, VALESKA SANDRA ROJAS JARA, RUT: 14.498.948-1 y CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA, RUT: 76.450.663-4, presentan los antecedentes necesarios para proceder con su evaluación.

No obstante, lo anterior, se deja constancia que las empresas presentan algunas observaciones en los anexos indicados a continuación:

VALESKA SANDRA ROJAS JARA, RUT: 14.498.948-1

- ANEXO N°6: CARTA DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO EN CUENTA BANCARIA: La empresa no presenta el anexo solicitado, sin embargo, este es considerado error no esencial puesto que no es parte de los criterios de evaluación y se procede a aplicar lo dispuesto en el numeral 13 c) Subsanción de Errores u Omisiones Formales, dado que no le confiere al oferente una situación de privilegio respecto de los demás competidores al no corresponder a un criterio de evaluación asociado a puntaje. Anexo se solicitará al momento de establecer su adjudicación si procede.

CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA, RUT: 76.450.663-4

- ANEXO N°7: FORMULARIO DECLARACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS GENERALES: Anexo no presenta tabla con el detalle de la experiencia declarada.
- ANEXO N°11: DECLARACION JURADA CARTAS DE RECOMENDACIONES DE CLIENTES: No se adjuntan al anexo las cartas de recomendaciones declaradas.
- ANEXO N°1B: IDENTIFICACION DEL OFERENTE: Anexo no incluye comuna y ciudad del Oferente, sin embargo, se puede evidenciar en los documentos de respaldo adjuntos.

Por otra parte, se deja constancia que las empresas VIVE LIMPIO SPA, RUT: 76.412.438-3 y MANTENCIONES AVILA SPA, RUT: 77.201.482-1 son declaradas inadmisibles por no presentar la siguiente documentación:

VIVE LIMPIO SPA, RUT: 76.412.438-3	MANTENCIONES AVILA SPA, RUT: 77.201.482-1
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N°11: DECLARACION JURADA CARTAS DE RECOMENDACIONES DE CLIENTES • Documentos que respalden la existencia y constancia que el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el trabajo fue dado a conocer y concientizado con sus trabajadores en Anexo N°4. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que respalden la existencia y constancia que el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el trabajo fue dado a conocer y concientizado con sus trabajadores en Anexo N°4.

Además, se deja constancia que las empresas declaradas inadmisibles no presentaron la siguiente documentación

VIVE LIMPIO SPA, RUT: 76.412.438-3	MANTENCIONES AVILA SPA, RUT: 77.201.482-1
<ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt o Calendarización con la programación de las labores que serán realizadas. • Certificado de deuda vigente TGR no presenta comprobante de última cuota pagada. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presenta certificado de la personería del representante legal en que conste los poderes y facultades de representación. • Anexo N°10: NOMINA DE PERSONAL no presenta información de los trabajadores.

4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En consideración a lo indicado en el punto N°14 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de las Bases Administrativas Especiales, esta comisión procede a la evaluación de antecedentes según los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	%	FACTOR	POND %	VALESKA SANDRA ROJAS JARA	Puntaje	CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA	Puntaje
PROPUESTA ECONOMICA (50%)	50%	Precio Ofertado	50%	100	50	97,48	48,74
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	40%	Declaración Jurada Experiencia del Oferente en Obras Similares	20%	100	8	0	0
		Declaración Jurada Condiciones Laborales	20%	100	8	100	8
		Declaración Jurada Estructura de Remuneraciones	20%	100	8	0	0
		Declaración Jurada Cartas de Recomendaciones	30%	100	12	0	0
		Proveedor Presencia en la Región del Maule	5%	100	2	100	2
		Visita a Terreno Voluntaria	5%	100	2	100	2
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)	10%	Cumplimiento de los Requisitos	10%	0	0	0	0
Evaluación					90		60,74

Esta Comisión, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes, ha determinado que la empresa VALESKA SANDRA ROJAS JARA, RUT: 14.498.948-1 ha obtenido el mayor puntaje (90 puntos), considerando además que se ajusta en términos técnicos, administrativos y económicos a lo solicitado. En consecuencia, y de acuerdo a la evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por la oferente se encuentra dentro de los parámetros asignados para la presente licitación.

Por lo anterior, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicar a VALESKA SANDRA ROJAS JARA, RUT: 14.498.948-1, oferente, el servicio: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU FECHA DE ADJUDICACION".

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;

- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- s) Lo señalado en la Resolución N°14 del 09 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que individualiza quedan sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- t) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Pública N°18/2024 ID Mercado Público N°4605-18-LQ24, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN",
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público. correspondiente a la Licitación Pública N°18/2024 ID Mercado Público N°4605-18-LQ24;
2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°18/2024 ID Mercado Público N°4605-18-LQ24, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta doscientos veintiún millones trescientos cuarenta mil pesos (**\$221.340.000.-**) IVA Incluido, para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **VALESKA ROJAS JARA, RUT 14.498-948-1;**
4. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **VALESKA ROJAS JARA, RUT 14.498-948-1**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;

5. DISPÓNGASE, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 18 de las bases de Licitación;

6. DISPÓNGASE, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;

7. GARANTÍA, La Empresa Adjudicada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deberá presentar una garantía, equivalente al 5% de valor del contrato, por un plazo indefinido o con un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 60 días, a contar de la fecha de la Adjudicación de la presente Contratación, por parte del adjudicatario a nombre del SERVIU Región del Maule.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Numeral, previamente se deberá solicitar el Requerimiento de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, enviando correo electrónico a la casilla LESPINAZA@MINVU.CL.

Esta Garantía deberá ser entregada en la dirección del mandante, dentro de los 10 días hábiles, contados desde la notificación de esta adjudicación, mediante carta u oficio en la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule (ubicada en Calle 2 Norte N°720, esquina 1 Poniente, primer piso, Edificio SERVIU – SEREMI, Talca con horario de atención desde 9:30 horas hasta 12:30 horas.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa:

“GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA LICITACIÓN 4605-18-LQ24 “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”.

8. ÍMPUTENSE, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 22-08-001 “Servicios de Aseos”, de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MCO/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO